

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 5
SERIE 2021-2022**

Presentado por la Sra. Margarita Ostolaza Bey

Referido a la Comisión Ejecutiva de Calendario, Ética y Asuntos Internos

Fecha de presentación: 16 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y A LA DE GOBIERNO Y DE LO JURÍDICO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DEFENSORES DE LOS DERECHOS CIVILES Y DE LAS PERSONAS LGTTQI+ SOBRE ALEGADOS OPERATIVOS SELECTIVOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE SAN JUAN EN ESTABLECIMIENTOS FRECUENTADOS POR ESTA POBLACIÓN SEGÚN REZA EN EL EDITORIAL DE EL NUEVO DÍA, *RECHAZO AL ACOSO POLICIACO CONTRA LA DIVERSIDAD SEXUAL*, DOMINGO 1 DE AGOSTO DE 2021, PÁG. 52.

- 1 **POR CUANTO:** El editorial del Nuevo Dia se hace portavoz de las denuncias presentadas por
2 organizaciones que incluyen el Comité Amplio para la Búsqueda de la Equidad, para
3 investigar si el cuerpo de la policía Municipal de San Juan o alguno de sus agentes han sido
4 partícipes de este alegado operativo selectivo. Se unen al reclamo de que las autoridades
5 municipales y estatales investiguen lo acontecido en este lugar de reunión pacífica
6 frecuentado por la comunidad LGTTQI+. El editorial concluye que “Las relaciones de

1 los policías con la comunidad pueden estar condicionadas por el machismo que se vale de
2 la fuerza e infunde prejuicios y odio de sectores particulares contra otros miembros de la
3 población.” El Honorable alcalde de San Juan, Miguel A. Romero Lugo tiene como política
4 pública de la ciudad capital fomentar el modelo de policía comunitario y alcanzar reformas
5 sistemáticas en las fuerzas policiales con el propósito puntual de impulsar la participación
6 comunitaria y aunar esfuerzos en la reducción de la violencia contra las comunidades
7 víctimas de la violencia machista, dándole una imagen positiva a las fuerzas policiales y
8 del orden público. Solo así la policía podrá hacer sentir a la ciudadanía segura, sin
9 discrimen de clase o de género para combatir el crimen y fomentar una cultura de paz.
10 Además, el alcalde tiene el propósito de hacer cumplir la Resolución Núm. 50, serie 2020-
11 2021, que declara en el Municipio de San Juan un estado de emergencia cónsono con la
12 política pública establecida por el gobernador de Puerto Rico, Pedro R. Pierluisi, en la
13 Orden Ejecutiva Núm. OE – 2021 declarando un estado de emergencia ante el aumento de
14 casos de violencia de género en Puerto Rico.

15 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
16 **PUERTO RICO:**

17 **Sección 1ra.:** La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinación y por la presente
18 declara: Ordenar a las Comisiones de Seguridad y de Gobierno y de lo Jurídico de la Legislatura
19 Municipal de San Juan una investigación abarcadora y profunda de si hubo o no violación a los
20 derechos civiles y constitucionales de los ciudadanos en la irrupción policiaca en un negocio en
21 Río Piedras para una supuesta revisión de documentos y permisos por parte de más de doce agentes
22 municipales fuertemente armados, a los fines de dilucidar los hechos y tomar las medidas
23 pertinentes cónsonas con la política pública, la ley y el orden.

24 **Sección 2da.:** Asignar a las Comisiones personal experto e independiente, conocedores de
25 los derechos civiles particulares de personas LGBTTQI+ que gocen de la confianza y del prestigio
26 de los cuerpos legales y de las organizaciones defensoras de los derechos civiles para apoyar en

1 todas sus vertientes esta investigación así como todas aquellas medidas, acciones, servicios y
2 asignación de presupuesto que sean viables y compatibles con el gobierno municipal, dirigidas a
3 prevenir y erradicar esta conducta en nuestra Ciudad Capital.

4 **Sección 3ra.:** Solicitar a la Oficina del Comisionado de Seguridad y a la Oficina Para el
5 Desarrollo Integral de las Mujeres de la Ciudad Capital que provea toda la información, datos y
6 documentos pertinentes que sirvan para la elaboración de la investigación y el fiel cumplimiento
7 de esta Resolución, incluso que tengan a bien disponer de programas existentes o en planes con
8 recomendaciones dirigidas de forma específica para erradicar el acoso policiaco contra la
9 diversidad sexual en el Municipio Autónomo de San Juan.

10 **Sección 4ta -** La Comisión rendirá un informe a la Legislatura Municipal a fines de la
11 Segunda Sesión de la Asamblea Municipal del 2021, que incluya sus hallazgos, conclusiones y
12 recomendaciones con el fin de tomar, con la urgencia que amerita, todas las medidas preventivas
13 para que nunca más se repitan en San Juan intervenciones policiacas abusivas, dirigidas a perseguir,
14 intimidar y reprimir a personas LGBTTTQI+.

15 **Sección 5ta:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.